

I. Nombre de la regulación		II. Ámbito (federal, estatal o municipal)	
Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad		Federal	
III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia			
Fecha de expedición		Fecha de vigencia	
12 De Julio del 2018		No se prevé vigencia	
IV. Autoridad o autoridades que la emiten			
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos			
V. Autoridad o autoridades que la aplican			
Entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los 5 de 27 Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad asicomo DIF Estatal y Sistemas Municipales			
VI. Fecha en que ha sido actualizada		VII. Tipo de ordenamiento jurídico	
No contempla actualizaciones		Ley	
VIII. Índice de la Regulación			
Título Primero Capítulo Único Disposiciones Generales Título Segundo Derechos de las Personas con Discapacidad Capítulo I Salud y Asistencia Socia Capítulo II Trabajo y Empleo Capítulo III Educación Capítulo IV Accesibilidad y Vivienda Capítulo V Transporte Público y Comunicaciones Capítulo VI Desarrollo Socia Capítulo VII Recopilación de datos y Estadística Capítulo VIII Deporte, Recreación, Cultura y Turismo Capítulo IX Acceso a la Justicia			

Capítulo X Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información
 Capítulo XI Lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 Capítulo XII Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 Título Tercero
 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 Capítulo I Denominación, objeto, domicilio y patrimonio
 Capítulo II Atribuciones
 Capítulo III Órganos de Administración
 Capítulo IV Asamblea Consultiva
 Capítulo V Órganos de Vigilancia
 Capítulo VI Régimen de Trabajo
 Título Cuarto
 Capítulo I Responsabilidades y Sanciones
 Transitorios

Objetivo

Reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades

X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Inclusión de personas con discapacidad	Orden público, de interés social y de observancia general	Funcionarios Públicos de las Dependencias Públicas y Privadas, así como Instituciones de iniciativa Pública o Privada del Estado y los Municipios

XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Nombre del trámite o servicio	Dirección web del trámite o servicio
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	No Contempla

XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Capítulo V
 Órganos de Vigilancia
 Artículo 58

XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Reglamento De La Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad
 Ley Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad Del Estado De Colima
 Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2022



Ficha para el Registro Estatal de Regulaciones